

Ayuntamiento de Vallada
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE VALLADA

ESTUDIO DE PAISAJE DE VALLADA
PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. CONTENIDO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN

2.1. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

2.2. FASES DE ELABORACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN

2.3. PÚBLICO INTERESADO Y AFECTADO

2.4. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

2.5. CRONOGRAMA

1. INTRODUCCIÓN

El PAISAJE constituye un elemento fundamental a proteger cuando se abordan trabajos que afectan al medio ambiente. En el Convenio Europeo sobre el Paisaje, celebrado en Florencia el 20 de Octubre del año 2000, quedó reflejado el acuerdo sobre protección y gestión adecuada de este recurso natural.

El presente Plan de Participación Pública forma parte del Estudio de Paisaje que acompaña a redacción del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Vallada.

Según establece el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana (DECRETO 120/2006, de 11 de Agosto) en la Sección 1ª del Capítulo II, el Plan de Participación Pública es el documento que define la estrategia de participación pública que debe acompañar todo Instrumento de Paisaje y la desarrolla detalladamente para cada parte de las fases del proceso de elaboración.

Los instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje deben contar con un Plan de Participación Pública que formará parte de éstos y garantizará eficazmente la participación ciudadana en la valoración de las Unidades de Paisaje y de los Recursos Paisajísticos así como para la definición de los objetivos de calidad paisajística.

La participación pública es fundamental para el acercamiento de la planificación territorial a la población que habita cada territorio y que se identifica con su paisaje.

Con estos procesos participativos se pretende que la población valore, participe y se involucre en la planificación de su entorno paisajístico, dando a conocer los objetivos de calidad que desean para el futuro de su paisaje.

2. CONTENIDO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN

2.1. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El Plan de Participación Pública tiene como **objetivos generales**:

- a) Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante sin consultar al público interesado y a las administraciones públicas afectadas.
- b) Hacer accesible la información relevante sobre el Instrumento de Paisaje a que se refiere el Plan de Participación.
- c) Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- d) Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que están abiertas todas las opciones.
- e) Obtener información útil del público interesado.
- f) Identificar los valores atribuidos al Paisaje por los agentes sociales y las poblaciones mediante las metodologías reguladas en el título III del Reglamento de Paisaje.
- g) Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha incorporado la aportación del público obtenida en el proceso de participación.

Además de los generales en este Plan de Participación Pública se establecen unos **objetivos particulares** ya referidos al estudio de paisaje de Vallada:

- a) Determinar el valor que la población otorga al paisaje de Vallada y que elementos se consideran más relevantes.
- b) Detectar aquellos recursos paisajísticos que hayan sido obviados por el equipo técnico
- c) Identificar los recorridos y puntos de observación más relevantes para la población
- d) Identificar los problemas que percibe la población respecto a la percepción y gestión del paisaje y las posibles soluciones que se podrían plantear.

2.2. FASES DE ELABORACIÓN Y DESARROLLO

Con el objetivo de estructurar y organizar el proceso participativo se establecen las siguientes fases de desarrollo, las cuales se detallan a nivel de actividades y de periodos de tiempo en el apartado 4.4.

FASE 1 **INICIO DEL PPP Y RECOGIDA DE INFORMACIÓN**

Se anunciará e informará a los ciudadanos del inicio del Plan de Participación Pública del Estudio de Paisaje de Vallada y se presentará una primera propuesta de Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos. El objetivo es obtener una primera validación por la población de las unidades de paisaje propuestas y detectar si ha sido omitido por el equipo redactor algún recurso de interés para la población.

FASE 2 **SESIÓN INFORMATIVA E INFORMACIÓN DE RESULTADOS DE FASE 1**

Se realizará una sesión informativa con los grupos de interés, grupos del lugar y público en general para dar a conocer el contenido de un Estudio de Paisaje y de los métodos de participación disponibles.

Se darán a conocer públicamente los resultados de la Fase 1, detallando la manera en que la información obtenida será incorporada al Estudio de Paisaje.

FASE 3 **VALORACIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE Y RECURSOS PAISAJÍSTICOS**

Valoración por la población de las unidades y recursos paisajísticos propuestos y modificados, si hubiere sido necesario, por los resultados de la Fase 1.

FASE 4 **INFORMACIÓN DE RESULTADOS DE FASE 3**

Se darán a conocer públicamente los resultados de la Fase 3, detallando la manera en que la información obtenida será incorporada al Estudio de Paisaje.

FASE 5 **REDACCIÓN DEL DOCUMENTO PREVIO DEL ESTUDIO DE PAISAJE**

Con la información disponible el equipo redactor elaborará los documentos técnicos previos del Estudio de Paisaje de Vallada.

FASE 6 **PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO PREVIO DEL ESTUDIO DE PAISAJE**

Se darán a conocer públicamente y con la mayor difusión posible los documentos técnicos elaborados para que la ciudadanía realice las alegaciones y observaciones necesarias.

FASE 7 **PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DEFINITIVO**

Exposición pública del Documento definitivo del Estudio de Paisaje junto con el Plan General, detallando las modificaciones realizadas a partir de los resultados obtenidos en la Fase 6.

2.3. PÚBLICO INTERESADO y AFECTADO

El público interesado es el público afectado o que puede verse afectado por procedimientos de toma de decisiones de las políticas en materia de paisaje o que tengan interés en el lugar.

En atención al artículo 14 del Reglamento del Paisaje de la Comunidad Valenciana, se establecen dos grandes grupos que pueden verse afectados a efectos de las decisiones de las políticas en materia de paisaje:

1. Grupos de interés. Se trata de organismos o agencias públicas, autoridades locales, asociaciones no gubernamentales, grupos académicos y científicos. Tienen interés tanto local como regional y pueden contribuir en todas las escalas tanto a escala regional como un proyecto local.

2. Grupos del lugar. Son los residentes locales, visitantes y grupos locales. Se trata de los individuos que viven y trabajan en un área en particular o la visitan teniendo un interés particular en la zona.

Para el caso concreto del Plan de Participación Pública de Vallada se ha establecido una lista de contactos inicial, que será actualizable a lo largo del proceso con todas aquellas personas o grupos que muestren su interés en cada fase de la planificación.

1. **Grupos de interés:** Ayuntamiento de Vallada, Dirección General del Paisaje, Asociación para la Promoción Socioeconómica de los Municipios del Macizo del Caroig, Asociación Valenciana de Agricultores de Vallada, Asociación "Serra Grossa", Asociación valladina de Cultura i Investigació, Centre excursionista "Alt de la Creu"
2. **Grupos del lugar:** residentes locales, residentes ocasionales y visitantes, asociaciones locales, detalladas en el siguiente listado
 - APA I.E.S. Sant Pere Apòstol
 - APA C.P. Ramón Martí Soriano
 - Amas de casa y consumidores "Tyrius"
 - Asociación "Pare Presentat"
 - Asociación "Proyecto Tierra"
 - Asociación de Jubilados y Pensionistas
 - Asociación de Taekwondo de Vallada
 - Cáritas Parroquial
 - Club Ciclista
 - Club d'atletisme "Cama LLarga"
 - Club de colombicultura "La Valladense"
 - Club de tir "El Tollo"
 - Club deportivo de pesca
 - Club Pelotaris
 - Cofradía "Mare de Déu de Gràcia"
 - Cofradía del Cristo
 - Colla Motera "SKP Lliure"
 - Comparsa "El Roble"
 - Comparsa "El Roll Moro"
 - Comparsa "El Tracte"
 - Comparsa "Els Corsaris"
 - Comparsa "Els Cristians"

- Comparsa "Els Templaris"
- Comparsa "San Borla"
- Comparsa "TribuAwraBa"
- Coordinadora de Moros i Cristians
- Falla "Blasco Ibáñez"
- Massa Coral Parroquial "Sant Bertomeu"
- Parroquia de Vallada
- Penya Valencianista "El Cabaç"
- Sociedad Deportiva Vallada
- Sociedad Protectora Musical Vallada
- Grup Teatre Vallada
- Unión Musical Valladita
- Vallada C.F.
- Vallada Sociedad Deportiva

De acuerdo con el artículo 13 de la Sección Primera del Capítulo II, del Reglamento del Paisaje de la Comunidad Valenciana, los ciudadanos y el público interesado podrán ejercer los siguientes derechos en relación con la participación pública en los Instrumentos de Paisaje:

a) Participar de manera efectiva y real en la valoración de los paisajes identificados en los instrumentos de paisaje.

b) A acceder con antelación suficiente a la información relevante relativa a los referidos Instrumentos de Paisaje y a recibir información actualizada, veraz y comprensible incluso para un público no especializado.

c) A formular alegaciones y observaciones cuando estén aún abiertas todas las opciones y antes de que se adopte la decisión sobre los mencionados Instrumentos de Paisaje y a que aquéllas sean tenidas debidamente en cuenta por la Administración Pública correspondiente.

d) A que se haga público el resultado definitivo del procedimiento en el que ha participado y se informe de los motivos y consideraciones en los que se basa la solución adoptada. Así como a recibir una respuesta, escrita y motivada, sobre las alegaciones, sugerencias o recomendaciones que hubieran formulado, debiendo notificarse de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otro lado, corresponde al Ayuntamiento, en su calidad de Administración pública competente:

- o Dedicar tiempo, medios materiales y recursos humanos y económicos al proceso de participación
- o Asegurar que los ciudadanos reciben oportunidades adecuadas para participar
- o Asegurar que la información presentada a los ciudadanos es clara, completa, verídica y comprensiva
- o Valorar los puntos de vista y las opiniones de los ciudadanos

En todos los casos se velará por el mantenimiento de la confidencialidad y protección de los datos facilitados, de acuerdo con lo que prevé la Ley orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento que la desarrolla.

2.4. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

La metodología a seguir en el proceso participativo tanto para asegurar el suministro de información como la consulta pública, así como para conseguir una participación efectiva de los ciudadanos, se desarrollará en diferentes fases. En cada una de ellas se seleccionará el medio más adecuado en función del tiempo y objetivos de cada una de ellas.

MÉTODOS DE COMUNICACIÓN:

- Información pública legal del inicio del proceso mediante la publicación de los anuncios previstos en la normativa.
- Página WEB: existirá una línea continua de información a través de la página web del Ayuntamiento de Vallada.
- Correo electrónico y ordinario para reforzar la comunicación con aquellos participantes que muestren un interés continuado y de compromiso en el proceso.
- Tablón de anuncios del Ayuntamiento, donde se publicarán las actividades del proceso de participación.
- Exposición de paneles gráficos en el Ayuntamiento.

ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN:

- Encuestas digitales disponibles en la web del Ayuntamiento.
- Encuestas impresas, disponibles en el Ayuntamiento y en los lugares más representativos de la ciudad, como centro de salud, centros sociales, comercios, etc.

DESARROLLO DETALLADO DE LAS FASES:

FASE 1 ----- INICIO DEL PPP Y RECOGIDA DE INFORMACIÓN

- o Anuncio y comunicación a los grupos de interés y grupos del lugar del inicio del Plan de Participación Pública del Estudio de Paisaje de Vallada a través de campañas de difusión (web y tablón de anuncios del Ayuntamiento, correo ordinario). Esta difusión se reforzará remitiendo a las asociaciones municipales un escrito comunicando el inicio del PPP y invitándoles a participar en el proceso.
 - o Exposición ubicada en el Ayuntamiento compuesta de paneles informativos realizados en lenguaje adecuado para la población general y que estará formada por:
 - i. panel introductorio sobre el contenido y objetivos del EP
 - ii. una primera propuesta de Recursos Paisajísticos y Unidades de Paisaje y la justificación de su delimitación
- * La misma información deberá estar disponible en la web del Ayuntamiento.
- o Mediante encuestas en papel disponibles en el Ayuntamiento y centros más representativos del municipio, y con encuestas digitales disponibles en la web, se pretende recabar información sobre recursos que no hayan sido detectados así como una primera validación sobre la delimitación propuesta de las UP y, en su caso, información útil para redefinir las unidades de paisaje.

FASE 2 ----- INFORMACIÓN DE RESULTADOS DE FASE 1 Y SESIÓN INFORMATIVA

- o Se darán a conocer públicamente los resultados de la Fase 1 mediante publicación de documento explicativo en la web y tablón de anuncios del Ayuntamiento. En este documento se explicará detalladamente de qué manera se incorpora la información obtenida al Estudio de Paisaje.
- o Realización de una sesión informativa especialmente orientada hacia asociaciones, grupos de interés y abierto al público en general, explicando el contenido del Estudio de Paisaje y del Plan de Participación Pública. El objetivo es mostrar a la población los mecanismos de participación de que dispondrán para realizar la Valoración de las Unidades de Paisaje y de los Recursos Paisajísticos.

FASE 3 ----- VALORACIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE Y RECURSOS PAISAJÍSTICOS

- o Exposición ubicada en el Ayuntamiento compuesta de paneles informativos realizados en lenguaje adecuado para la población general y que estará formada por:
 - i. Contenido y objetivos del EP y conceptos básicos de paisaje
 - ii. Recursos Paisajísticos y Unidades de Paisaje revisadas y la justificación de su delimitación
 - iii. Métodos de participación para esta fase del PPP

* La misma información deberá estar disponible en la web del Ayuntamiento.

- o Valoración por la población de las Unidades de Paisaje y Recursos paisajísticos mediante encuestas en papel disponibles en el Ayuntamiento y centros más representativos del municipio, y con encuestas digitales disponibles en la web.

FASE 4 ----- INFORMACIÓN DE RESULTADOS DE FASE 3

- o Se darán a conocer públicamente los resultados de la Fase 3 mediante publicación de documento explicativo en la web y tablón de anuncios del Ayuntamiento. En este documento se explicará detalladamente de qué manera se incorpora la información obtenida al Estudio de Paisaje.

FASE 5 ----- REDACCIÓN DEL DOCUMENTO PREVIO DEL ESTUDIO DE PAISAJE

- o Con la información disponible el equipo redactor elaborará los documentos técnicos del Estudio de Paisaje de Vallada. En este Documento Previo del Estudio de Paisaje vendrán definidos los Objetivos de Calidad Paisajística, Catálogo de Paisajes, Sistema de Espacios Abiertos, Normas de Integración Paisajística y Programas de Paisaje.

FASE 6 ----- PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO PREVIO DEL ESTUDIO DE PAISAJE

- o En el Ayuntamiento se pondrá a disposición del público el Documento Previo del Estudio de Paisaje de manera que pueda ser consultado en papel por todo el público interesado.
- o Se publicará el Documento Previo del Estudio de Paisaje completo en formato digital en la web del Ayuntamiento.
- o Exposición ubicada en el Ayuntamiento compuesta de paneles informativos realizados en lenguaje adecuado para la población general y que estará formada por:
 - i. Contenido y objetivos del EP y conceptos básicos de paisaje
 - ii. Recursos Paisajísticos y Unidades de Paisaje y la justificación de su delimitación

- iii. Objetivos de Calidad
 - iv. Catálogo de Paisaje
 - v. Sistema de espacios abiertos
 - vi. Normas de Integración Paisajística
 - vii. Programas de Paisaje
- o Apertura del periodo de alegaciones / observaciones /sugerencias

FASE 7 ----- PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DEFINITIVO JUNTO CON EL PLAN GENERAL

- o Sometimiento a información pública del resultado del proceso de participación pública y del Documento Definitivo del Estudio de Paisaje, con la justificación de la solución adoptada. Esta información se expondrá conjuntamente con el Plan General de Vallada.
- o Se publicará el Documento Definitivo del Estudio de Paisaje completo en formato digital en la web del Ayuntamiento.

NOTA:

El equipo redactor valorará en cada fase la eficacia del proceso planteado y realizará las modificaciones puntuales que considere necesarias (modificación del cronograma, ampliación de fases, cambio de metodología, etc) con el objetivo de obtener un mejor resultado del proceso.

2.5. CRONOGRAMA

FASE	ACTUACIONES	MEDIOS	OBJETIVOS	PÚBLICO INTERESADO	CALENDARIO (2008)
FASE 1 Inicio del Plan y recogida de información	Inicio del Plan de Participación Pública	- anuncio en la web y tablón de anuncios del Ayto. - anuncio por correo ordinario a los grupos de interés	Dar conocimiento del inicio del PPP con la mayor difusión posible Fomentar la participación	- Ayto. de Vallada - D. Gen. del Paisaje - Grupos de interés - Grupos del lugar	3ª semana de Julio
	Exposición informativa sobre las UP y RP propuestos	- exposición de paneles en el Ayto. - exposición de paneles en la web del Ayto.	Exponer públicamente la información sobre las UP y RP propuestos	- Grupos de interés - Grupos del lugar	31 Julio – 31 Agosto
	Solicitud de incorporación de nueva información sobre RP y validación de las UP	- encuesta en papel - encuesta disponible en la web del Ayto.	Obtener información sobre las UP y RP propuestas. Identificar nuevos recursos paisajísticos valorados por la población.	- Grupos de interés - Grupos del lugar	31 Julio – 31 Agosto
EP: estudio de paisaje PPP: plan de participación pública UP: unidades de paisaje RP: recursos paisajísticos					
FASE 2 Sesión informativa y información de resultados de Fase 1	Información de los resultados obtenidos en Fase 1	- anuncio en la web y tablón de anuncios del Ayto.	Mantener al público informado de los resultados de cada fase del proceso participativo	- Grupos de interés - Grupos del lugar	8 septiembre
	Sesión informativa	- sesión informativa en el Ayto.	Explicar el contenido del EP Y metodología del proceso de participación Dar a conocer los métodos de participación disponibles	- Ayto. de Vallada - Grupos de interés - Grupos del lugar - Público en general	15 de septiembre
FASE 3 Valoración de UP y RP	Exposición informativa sobre las UP y RP revisadas	- exposición de paneles en el Ayto. - exposición de paneles en la web del Ayto.	Exponer públicamente la información sobre las UP y RP revisadas con la información obtenida en la Fase 1	- Grupos de interés - Grupos del lugar	15 – 28 septiembre
	Valoración de las UP Valoración de RP	- encuesta en papel - encuesta disponible en la web del Ayto.	Identificar la valoración de la población sobre las UP y RP	- Grupos de interés - Grupos del lugar	15 – 28 septiembre

FASE 4 Información de resultados de Fase 3	Información de los resultados obtenidos en Fase 3	- anuncio en la web y tablón de anuncios del Ayto.	Mantener al público informado de los resultados de cada fase del proceso participativo	- Grupos de interés - Grupos del lugar	6 octubre
FASE 5 Redacción del Documento Previo del Estudio de Paisaje	Redacción del Documento Previo del Estudio de Paisaje				6 oct – 1 dic
FASE 6 Publicación del Documento previo Estudio de Paisaje	Publicación del Documento Previo del Estudio de Paisaje	- documento en papel a disposición del público en el Ayto. - exposición de paneles en el Ayto. - publicación del Documento en la web del Ayto.	Exponer públicamente la información del EP para que la población realice las observaciones pertinentes.	- Grupos de interés - Grupos del lugar	1 dic – 2 enero
	Periodo de alegaciones, observaciones, sugerencias			- Grupos de interés - Grupos del lugar	
FASE 7 Publicación del Documento definitivo Estudio de Paisaje	Publicación del Documento Definitivo del Estudio de Paisaje	- documento en papel a disposición del público en el Ayto. - exposición de paneles en el Ayto. - publicación del Documento en la web del Ayto.		- Grupos de interés - Grupos del lugar	Junto con el PGOU

